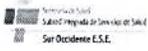


\$46.000.000

Camilo

31161500



SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 4
Fecha de aprobación: 07/11/2018
Código: 18-01-FO-0012



Bogotá DC. 16 de Enero de 2020

2. INFORMACIÓN

2.1. La solicitud está incluida en el Plan de adquisiciones: Si: X No:

2.2. Justificación de la necesidad:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., nace a la vida jurídica en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 641 de Abril 6 de 2016, del CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. QUE REORGANIZA EL SECTOR SALUD DEL DISTRITO CAPITAL, SE MODIFICA EL ACUERDO 257 DE 2006 Y SE EXPIDEN OTRAS DISPOSICIONES. ARTICULO 2º. Fusión de Empresas Sociales del Estado. Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (...) "Empresas Sociales del Estado de: Pablo VI Bosa, del Sur Occidente, Bosa, Fontibón y Occidente de Kennedy, se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E." Como Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de auto cuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio, Estatuto y Manual de Contratación de la Subred Sur Occidente, la cual constituye una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1769 de 1994 el cual está relacionado con la formulación del Plan de Mantenimiento para las Entidades Públicas, además ello, en cumplimiento a los estándares del Sistema Único de Habilitación y Acreditación, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE requiere contar con el suministro de materiales y herramientas de ferretería a fin de garantizar la respuesta oportuna de las necesidades del ambiente físico notificadas desde los servicios asistenciales y administrativos. Por lo anterior, se requiere un proveedor que cuente con las características de despacho de stock, de insumos y materiales, entrega oportuna, calidad en los elementos suministrados y solvencia económica.

2.3. Área solicitante:
Direccion Administrativa

3. CARACTERISTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del objeto:

Suministro de insumos y herramientas de ferretería requeridas para el mantenimiento y adecuación de infraestructura hospitalaria de las sedes de la Subred Integrada de Servicios de Salud sur Occidente E S E.

3.2. Garantías a constituir por el oferente:

- 1. Cumplimiento
2. Calidad del servicio
3. Pago de salarios, prestación sociales e indemnización
4. Responsabilidad Civil Extracontractual
5. Calidad del bien

3.3. Plazo del contrato u orden: 1 mes

3.4. Plazo de entrega: 1 mes

3.5. Lugar y forma de entrega de los bienes o de la prestación:

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE

3.6. Especificaciones técnicas e información de referencia:

Table with 2 columns: Descripción, Ver anexo. Rows include Presentación, Cantidad, Materiales, Dimensiones, and Otros.

Nota: Cualquier elemento, producto o herramienta no descrita dentro del anexo técnico el proveedor deberá presentar una cotización para aprobación previa por parte del supervisor siempre que sea de la misma naturaleza del objeto contractual. 1. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. por las dinámicas propias de su labor podrá incluir o excluir, aumentar o disminuir los elementos o insumos de ferretería con las mismas características y especificaciones similares o diferentes que no se encuentren en el listado, para ello se realizará el requerimiento por escrito al contratista, quien remitirá cotización para aprobación y posterior certificación (debidamente justificada en su aspecto técnico y en el valor aprobado, así mismo, deberá anexar la especificación técnica y las características propias del elemento o servicio requerido) por parte del supervisor del contrato, quien informará los trámites a seguir, así como el lugar, fecha y hora de entrega. Mantener un inventario suficiente de productos cotizados en la oferta para prestar un servicio ágil y oportuno.

Handwritten signature and date: 17/01/2020

3.7. Valoración de los riesgos previsibles:

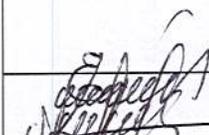
RIESGOS ECONOMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo

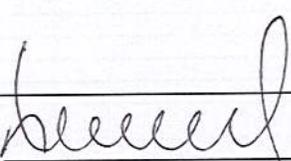
RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.

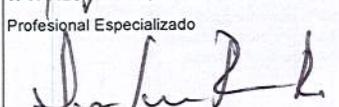
RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

4.OBLIGACIONES

1. El contratista suministrará los insumos, materiales, herramientas y elementos propios de la naturaleza del objeto del contrato, en el sitio, las condiciones y hora señaladas por el supervisor del contrato, conforme a las cantidades y oportunidad requeridas.
2. El contratista brindará un canal de comunicación expedito, preferencial, ágil e idóneo, para la recepción de solicitudes de productos.
3. Los insumos, materiales, herramientas y elementos deberán corresponder a la descripción y presentación, previamente informadas por el Supervisor del Contrato. El Supervisor se apoyará en las referencias descritas en el listado base del contrato y/o en el portafolio de productos publicados en la página web del Contratista y/o a las necesidades propias del área, previa solicitud del supervisor del contrato.
4. Los insumos, materiales, herramientas y elementos deberán corresponder al precio, marca y calidad al ofertado y/o solicitado cuando por subordinación técnica o tecnológica, así se justifique.
5. Garantizar puntos de suministro o entregas en fines de semana y festivos, en caso de requerirse.
6. En un tiempo razonable, brindar la posibilidad de cambio de productos por otros de similares características cuando, se presenten ajustes en las necesidades institucionales.
7. Los insumos, materiales, herramientas y elementos deberán caracterizarse por su excelente calidad y deberán ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales o extranjeras según sea el caso.
8. El contratista deberá cambiar inmediatamente el producto en el que se encontrare o identifiquen condiciones de mala calidad, o distintas a las solicitadas, por otro de perfectas condiciones y/o acordadas con las requeridas, so pena de hacerse acreedor a sanciones establecidas en la ley.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las condiciones contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o actuaciones contrarias a la ley, que pudieran presentarse.
10. Cumplir con el pago de las obligaciones señaladas en el numeral anterior, so pena de aplicar multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento.
11. Cumplir con los parámetros de la propuesta y del requerimiento de la Subred.
12. Adicional a los elementos enunciados en el contrato, se deberán incluir los solicitados por el supervisor, previa autorización sobre cotización de los mismos"; lo anterior, con el fin de permitir la adquisición de otros elementos en concordancia con el objeto del contrato y en pro del cumplimiento de las actividades propias del área.
13. Los insumos solicitados deberán ser entregados en un tiempo no mayor a 48 horas, y de manera concertada, si hubiesen faltantes, los mismos deberán ser entregados 24 horas después.
14. Mantener el seguimiento a la entrega de los insumos de acuerdo a lo establecido por el supervisor.
15. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. por las dinámicas propias de su labor podrá incluir o excluir, aumentar o disminuir elementos, de características y especificaciones similares o diferentes que no se encuentren en el listado, para ello se realizará el requerimiento por escrito al contratista, quien remitirá cotización para aprobación y posterior certificación (debidamente justificada en su aspecto técnico y en el valor aprobado, así mismo, deberá anexar la especificación técnica y las características propias del elemento o servicio requerido) por parte del supervisor del contrato, quien informará los trámites a seguir, así como el lugar, fecha y hora de entrega. Mantener un inventario suficiente de productos cotizados en la oferta para prestar un servicio ágil y oportuno.
16. Previo al suministro de los elementos de ferreterías y herramientas eléctricas, objeto del contrato, el contratista deberá suscribir un acta para aprobación por parte del supervisor del contrato de la calidad de los elementos a entregar.
17. Suministrar las fichas técnicas, manuales e instructivos de preservación de los elementos objeto del contrato. (cuando el elemento lo requiera o lo presenten).
18. Garantizar que el valor de los elementos objeto del contrato no exceda en ningún caso los precios consignados en las listas oficiales de los fabricantes y/o productores nacionales o extranjeros.
19. Garantizar que dispone de un sitio adecuado para atender las solicitudes de pedidos y almacenamiento de los elementos objeto del contrato.
20. Garantizar que los elementos objeto del contrato sean nuevos, originales, de óptima calidad y acorde con las características y especificaciones técnicas requeridas por la Subred.
21. Garantizar que los elementos objeto del contrato, sean adquiridos legalmente y cumplan con la normatividad vigente sobre facturación requerida por la DIAN."
22. Dar cumplimiento a la Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
23. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el aprovechamiento de los Residuos de cada sede.
24. Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas.
25. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato.


5. CARLOS ENRIQUE RIOS MAHECHA
Profesional Especializado


6. VoBo. DAVID-ERNESTO VARGAS QUINTERO
Director Administrativo


7. LUZ MIRIAM RONCANCIO
Subgerente Corporativa (E)

9. Fecha de Recepcion en la Direccion de Contratacion : _____

Anexo Tabla Riesgos

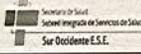
OBJETO CONTRACTUAL: Suministro de insumos y herramientas de ferreteria requeridas para el mantenimiento y adecuacion de infraestructura hospitalaria de las sedes de la Subred Integrada de Servicios de Salud sur Occid

2

TIPO DE RIESGO	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA
	(En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	(En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
RIESGOS ECONOMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo.	4	3
RIESGOS SOCIALES O POLITICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.	1	1
RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.	4	3
RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	4	3
RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regimenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	3	3
RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes.	3	2
RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	3	2
RIESGOS TECNOLOGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	2	1

PEDIDO N° 16

ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. IVA	VR. UNIT + IVA	VR. TOTAL	DESTINO FINAL	OBSERVACIONES
MARTILLO DE UÑA MEDIANO	u/n	40						
ALICATE AMARILLO TIPO CRECENT	u/n	40						
DESTORNILLADOR DE ESTRELLA 1/4 X 6"	u/n	40						
DESTORNILLADOR DE PALA 1/4 X 6"	u/n	40						
DESTORNILLADOR DE ESTRELLA 5/16 X 8"	u/n	40						
DESTORNILLADOR DE PALA 5/16 X 8"	u/n	40						
TIJERA PARA CORTAR LAMINA BIDIRECCIONAL	u/n	40						
TESTER PEQUEÑO	u/n	40						
MARCO PARA SEGUETA	u/n	40						
PUNTERO O CINCEL MEDIANO	u/n	40						
PUNTERO O CINCEL GRANDE	u/n	40						
MACETA O ALMADANA 2 LIBRAS	u/n	40						
HOMBRE SOLO	u/n	40						
FLEXOMETRO X 8 METROS	u/n	40						
ESPATULA METAL 3"	u/n	40						
LLANA LISA METALICA MANGO MADERA	u/n	40						
NIVEL IMANTADO PEQUEÑO	u/n	40						
LIJADORA PLASTICA MANUAL	u/n	40						
CAJA PARA HERRAMIENTA PLASTICA 16"	u/n	40						
TALADRO ROTOMARTILLO 800 W	u/n	12						
PULIDORA 4 1/2 1700 W	u/n	12						
TALADRO PERCUTOR 1/2' 700 W	u/n	12						
CEPILLO MANUAL PARA CARPINTERIA	u/n	12						
SIERRA CALADORA 700 W	u/n	12						
ATORNILLADOR ELECTRICO 3/8 12 V 2450 RPM	u/n	6						
PLOMADA MEDIANA	u/n	6						
ESCUADRA METALICA MEDIANA	u/n	6						
CARETA INTELIGENTE PARA SOLDAR	u/n	1						
TALADRO INALAMBICO MAKITA	u/n	6						
MANGUERA PARA NIVELES 1/4 X 10 METROS	u/n	6						
CIMBRA CON MINERAL	u/n	6						
PROBADOR DE CORRIENTE SIN CONTACTO	u/n	2						

	RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO PROCESO CETV-002-2020	Versión:		
		Fecha de aprobación:	43131	
		Código:	15-02-FO-0015	
FECHA	01/02/2020			
PROCESO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LAS SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.			
PLAZO DEL CONTRATO	1 mes			
INFORME DEL ESTUDIO	Teniendo en cuenta lo establecido acápite 9.3.5 "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" del numeral 9.3 OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN del artículo 9 "DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del acuerdo 037 de 2017 y acorde con lo establecido en el acápite "CONTRATO ELECTRÓNICO" de la Resolución 754 de 2017, y acorde con histórico de requerimiento y compras realizadas mediante la plataforma virtual Colombia Compra Eficiente - "Tienda Virtual" se procede a realizar la compra por acuerdos marcos con Grandes Superficies			

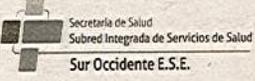
PEDIDO N° 16									
CODIGO	ARTICULO	UND MED EASY	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. IVA	VR. UNIT + IVA	VR. TOTAL	PROVEEDOR
2269814	MARTILLO DE UÑA MEDIANO	UN	u/n	40	13.437	2.553	15.990	639.600	ABASTECEDORA DE FERRETERIAS S.A.S
2269814	ALICATE AMARILLO TIPO CRECENT	UN	u/n	40	66.387	12.613	79.000	3.160.000	SATA
2269814	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA 1/4 X 6"	UN	u/n	40	8.824	1.676	10.500	420.000	SATA
2269814	DESTORNILLADOR DE PALA 1/4 X 6"	UN	u/n	40	8.824	1.676	10.500	420.000	SATA
2269814	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA 5/16 X 8"	UN	u/n	40	8.403	1.597	10.000	400.000	SATA
2269814	DESTORNILLADOR DE PALA 5/16 X 8"	UN	u/n	40	8.403	1.597	10.000	400.000	SATA
2269814	TIJERA PARA CORTAR LAMINA BIDIRECCIONAL	UN	u/n	40	31.084	5.906	36.990	1.479.600	WEIHAI MAXPOWER ADVANCED TOOL CO.
2269814	TESTER PEQUEÑO	UN	u/n	40	4.370	830	5.200	208.000	SATA
2269814	MARCO PARA SEGUETA	UN	u/n	40	22.681	4.309	26.990	1.079.600	BLACK & DECKER DE COLOMBIA S.A.S.
2269814	PUNTERO O CINCEL MEDIANO	UN	u/n	40	16.798	3.192	19.990	799.600	BLACK & DECKER DE COLOMBIA S.A.S.
2269814	PUNTERO O CINCEL GRANDE	UN	u/n	40	18.403	3.497	21.900	876.000	BLACK & DECKER DE COLOMBIA S.A.S.
2269814	MACETA O ALMADANA 2 LIBRAS	UN	u/n	40	27.723	5.267	32.990	1.319.600	HERRAMIENTAS AGRICOLAS S.A.
2269814	HOMBRE SOLO	UN	u/n	40	23.521	4.469	27.990	1.119.600	APEX TOOL GROUP S.A.S.
2269814	FLEXOMETRO X 8 METROS	UN	u/n	40	26.882	5.108	31.990	1.279.600	APEX TOOL GROUP S.A.S.
2269814	ESPATULA METAL 3"	UN	u/n	40	7.555	1.435	8.990	359.600	BLACK & DECKER DE COLOMBIA S.A.S.
2269814	LLANA LISA METALICA MANGO MADERA	UN	u/n	40	18.824	3.576	22.400	896.000	APEX TOOL GROUP S.A.S.
2269814	NIVEL IMANTADO PEQUEÑO	UN	u/n	40	14.277	2.713	16.990	679.600	HANGZHOU GREAT STAR INDUSTRIAL CO.
2269814	LIJADORA PLASTICA MANUAL	UN	u/n	40	16.807	3.193	20.000	800.000	JW SOLUCIONES
2269814	CAJA PARA HERRAMIENTA PLASTICA 16"	UN	u/n	40	25.126	4.774	29.900	1.196.000	PLASTICOS RIMAX S.A.S
2269814	TALADRO ROTOMARTILLO 800 W	UN	u/n	12	554.613	105.377	659.990	7.919.880	BLACK & DECKER DE COLOMBIA S.A.S.
2269814	PULIDORA 41/2 1700 W	UN	u/n	12	399.151	75.839	474.990	5.699.880	MAKITA COLOMBIA S.A.
2269814	TALADRO PERCUTOR 1/2" 700 W	UN	u/n	12	210.076	39.914	249.990	2.999.880	BLACK & DECKER DE COLOMBIA S.A.S.
2269814	CEPILLO MANUAL PARA CARPINTERIA	UN	u/n	12	95.714	18.186	113.900	1.366.800	BLACK & DECKER DE COLOMBIA S.A.S.
2269814	SIERRA CALADORA 700 W	UN	u/n	12	160.916	30.574	191.490	2.297.880	BLACK & DECKER DE COLOMBIA S.A.S.
2269814	ATORNILLADOR ELECTRICO 3/8 12 V 2450 RPM	UN	u/n	6	392.429	74.561	466.990	2.801.940	MAKITA COLOMBIA S.A.
2269814	PLOMADA MEDIANA	UN	u/n	6	33.605	6.385	39.990	239.940	ABASTECEDORA DE FERRETERIAS S.A.S
2269814	ESCUADRA METALICA MEDIANA	UN	u/n	6	15.042	2.858	17.900	107.400	BLACK & DECKER DE COLOMBIA S.A.S.
2269814	CARETA INTELIGENTE PARA SOLDAR	UN	u/n	1	111.756	21.234	132.990	132.990	JEN S.A.
2269814	TALADRO INALAMBRIKO MAKITA	UN	u/n	6	615.118	116.872	731.990	4.391.940	MAKITA COLOMBIA S.A.
2269814	MANGUERA PARA NIVELES 1/4 X 10 METROS	UN	u/n	6	5.874	1.116	6.990	41.940	ABASTECEDORA DE FERRETERIAS S.A.S
2269814	CIMBRA CON MINERAL	UN	u/n	6	12.597	2.393	14.990	89.940	JEN S.A.
							TOTAL	\$ 45.622.810	

DESCRIPCIÓN	VALOR
CENCOSUD	45.622.810
1 MENOR VALOR	45.622.810

ANÁLISIS DE MERCADO, teniendo en cuenta lo establecido acápite 9.3.5 "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" del numeral 9.3 OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN del artículo 9 "DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del acuerdo 037 de 2017 y acorde con lo establecido en el acápite "CONTRATO ELECTRÓNICO" de la Resolución 754 de 2017, y acorde con histórico de requerimiento y compras realizadas mediante la plataforma virtual Colombia Compra Eficiente - "Tienda Virtual" se procede a realizar la compra por acuerdos marcos con Grandes Superficies, el proceso surtido se realizó de la siguiente manera:

- Se verifica en la base de datos del grupo de contratación y no se evidencia contratos anteriores con los mismos elementos del requerimiento actual.
- Se validan las bases de datos del grupo de contratación y se evidencian compras por Colombia Compra Eficiente - Tienda Virtual, con el mismo objeto contractual.
- La metodología aplicada consiste en la validación y verificación de los elementos requeridos en el portal de contratación electrónica Colombia Compra Eficiente - Tienda Virtual, de la revisión realizada se elige el proveedor que brinda los mejores precios y calidad para los elementos e insumos requeridos por la Subred, posteriormente, se procede a conciliar las descripciones con los códigos de la "Grande Superficie" elegida para la compra objeto del contrato, finalmente del número total elementos seleccionados se procede a presentar la orden de compra para aprobación por parte de Colombia Compra Eficiente.
- Teniendo en cuenta lo establecido acápite 9.3.5 "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" del numeral 9.3 OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN del artículo 9 "DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del acuerdo 037 de 2017, la Subred se adhiere a los acuerdos marcos, políticas, procesos, procedimientos, garantías, forma de pago y metodología aplicada por Colombia Compra Eficiente, los cuales mediante la aplicabilidad de economías a escala genera eficiencia y eficacia en los procesos de contratación.
- Teniendo en cuenta la cotización presentada al proceso, se procede a consultar con el área técnica tanto las especificaciones técnicas propuestas como los valores aportados, previa la validación realizada se informa al área precontractual que cumple con las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados y los precios aportados están acorde con los valores del mercado.
- Teniendo en cuenta el principio de economía que rige nuestra contratación, se toma como valor de referencia los precios establecidos en la Tienda Virtual - Colombia Compra Eficiente.
- Teniendo en cuenta el ámbito técnico y las verificaciones matemáticas realizadas, el estudio de mercado concluye que la firma Cencosud cumple con las condiciones, características y especificaciones técnicas requeridas por un valor de \$45,622,810.

Firma: 
 Elaborado: Diego Camilo Sierra Ramirez
 Cargo: Líder Proceso Precontractual
 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

	ESTUDIOS PREVIOS CETV-002-2020 SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LAS SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

Bogotá D.C., Febrero de 2020.

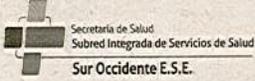
1º. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., nace a la vida jurídica en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 641 de Abril 6 de 2016, del CONCEJO DE BOGOTÁ D.C, QUE REORGANIZA EL SECTOR SALUD DEL DISTRITO CAPITAL, SE MODIFICA EL ACUERDO 257 DE 2006 Y SE EXPIDEN OTRAS DISPOSICIONES. ARTÍCULO 2". Fusión de Empresas Sociales del Estado. Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: Pablo VI Bosa, del Sur, Bosa Fontibón y Occidente de Kennedy. Denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."

Como Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de autocuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio y Manual de Contratación de la Subred Sur. teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., conformada por las Unidades de Servicios de Salud: Pablo VI Bosa, del Sur, Bosa Fontibón y Occidente de Kennedy, es una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaria Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1769 de 1994 el cual está relacionado con la formulación del Plan de Mantenimiento para Las Entidades Públicas, además en cumplimiento a los estándares del Sistema Único de Habilitación y Acreditación, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E requiere contar con el suministro de materiales y herramientas de ferretería a fin de garantizar la respuesta oportuna de las necesidades del ambiente físico notificadas desde los Servicios Asistenciales y Administrativos. Por lo anterior, se requiere un proveedor que cuente con las características de despacho de stock, de insumos y materiales, entrega oportuna, calidad en los elementos suministrados y solvencia económica.

	ESTUDIOS PREVIOS CETV-002-2020 SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LAS SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

Los Acuerdos o Convenio Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice decisiones de adquisición de bienes, obras y servicios, en ella se aplica los modelos de economías a escala, unificación de criterios, características y especificaciones técnicas, así como los principios de economía, transparencia y pluralidad de oferentes.

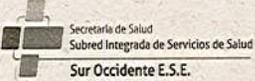
El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo.

El numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente se encuentra el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios; entre las funciones principales de las que consta este proceso consiste en realizar el estudiar el mercado correspondiente, teniendo en cuenta la oferta nacional e internacional, así como la demanda de tales bienes y servicios por parte de las entidades públicas, y que el interés de estas sean objeto de un Acuerdo Marco de Precios.

De acuerdo con lo anterior y acorde con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2017 (Estatuto de Contratación) numeral 9.3.5 “Colombia Compra Eficiente”: Es aquel mecanismo mediante el cual la ESE accede a los proceso de selección efectuados por Colombia Compra Eficiente, adhiriéndose a los Acuerdo Marco por esta suscritos; en procura de garantizar eficacia y economía en los procesos contractuales

Parágrafo: El procedimiento para adherirse a los Acuerdo Marco, se realiza teniendo en cuenta los acuerdos existentes en Colombia Compra Eficiente, efectuando la revisión de que estos se ajusten a las necesidades de la Subred y que resulten beneficiosos en condiciones de precios y cumplimiento de especificaciones técnicas, de esta forma se suscribirá una orden de compra o servicio según como correspondan con el proveedores que cumpla con las necesidades de la Subred en los términos y condiciones señalados en el Acuerdo Marco.

Del Contrato Electrónico: Cuando se realicen los procesos de contratación a través del SECOP II este se registrará procedimentalmente por los parámetros establecidos en la plataforma, sin desconocer las cuantías y límite para contratar

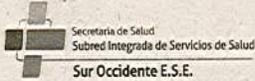
	ESTUDIOS PREVIOS CETV-002-2020 SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LAS SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

En este entendido, los criterios jurídicos, técnicos, financieros y económicos estarán sujetos y acordes con la normatividad y los Acuerdos Marco existentes en Colombia Compra Eficiente, los cuales garantizan, calidad, cumplimiento, transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad en la adquisición de bienes y servicios con almacenes de grandes superficies.

2º. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, O SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR:

Especificaciones técnicas e información de referencia:

ÍTEM	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. IVA	VR. UNIT + IVA	VR. TOTAL
1	MARTILLO DE UÑA MEDIANO	u/n	40				
2	ALICATE AMARILLO TIPO CRECENT	u/n	40				
3	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA 1/4 X 6"	u/n	40				
4	DESTORNILLADOR DE PALA 1/4 X 6"	u/n	40				
5	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA 5/16 X 8"	u/n	40				
6	DESTORNILLADOR DE PALA 5/16 X 8"	u/n	40				
7	TIJERA PARA CORTAR LAMINA BIDIRECCIONAL	u/n	40				
8	TESTER PEQUEÑO	u/n	40				
9	MARCO PARA SEGUETA	u/n	40				
10	PUNTERO O CINCEL MEDIANO	u/n	40				
11	PUNTERO O CINCEL GRANDE	u/n	40				
12	MACETA O ALMADANA 2 LIBRAS	u/n	40				
13	HOMBRE SOLO	u/n	40				
14	FLEXOMETRO X 8 METROS	u/n	40				
15	ESPATULA METAL 3"	u/n	40				
16	LLANA LISA METALICA MANGO MADERA	u/n	40				
17	NIVEL IMANTADO PEQUEÑO	u/n	40				
18	LIJADORA PLASTICA MANUAL	u/n	40				
19	CAJA PARA HERRAMIENTA PLASTICA 16"	u/n	40				
20	TALADRO ROTOMARTILLO 800 W	u/n	12				
21	PULIDORA 41/2 1700 W	u/n	12				
22	TALADRO PERCUTOR 1/2' 700 W	u/n	12				
23	CEPILLO MANUAL PARA CARPINTERIA	u/n	12				
24	SIERRA CALADORA 700 W	u/n	12				
25	ATORNILLADOR ELECTRICO 3/8 12 V 2450 RPM	u/n	6				
26	PLOMADA MEDIANA	u/n	6				
27	ESCUADRA METALICA MEDIANA	u/n	6				
28	CARETA INTELIGENTE PARA SOLDAR	u/n	1				
29	TALADRO INALAMBRICO MAKITA	u/n	6				
30	MANGUERA PARA NIVELES 1/4 X 10 METROS	u/n	6				
31	CIMBRA CON MINERAL	u/n	6				

	ESTUDIOS PREVIOS CETV-002-2020 SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LAS SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

NOTA 1: “La adquisición estará sujeta a la proyección financiera y plan anual de cajas, razón por la cual se comprarán las cantidades asignadas, aprobadas al proceso “

NOTA 2: El ítem 32 denominado “PROBADOR DE CORRIENTE SIN CONTACTO”, el proveedor de grandes superficies (Tienda Virtual) “CENCOSUD” informa mediante correo electrónico del 22 de enero de 2020 que no cuenta con existencias del producto requerido”

3°. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de **un (1) mes**, contado a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual.

4°. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:

La entrega de los elementos objeto del contrato se realizará en el almacén de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, previa solicitud del supervisor del contrato.

5°. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato será por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$ 45.622.810,00) INCLUIDO IVA.**

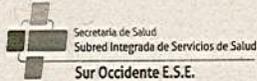
6°. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato se calculó bajo la metodología del estudio de mercado la cual consistió en:

	RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO PROCESO CETV-002-2020	Versión:		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	43131	
		Código:	15-02-FO-0015	
FECHA	1/02/2020			
PROCESO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LAS SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.			
PLAZO DEL CONTRATO	1 mes			
INFORME DEL ESTUDIO	Teniendo en cuenta lo establecido acápite 9.3.5 "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" del numeral 9.3 OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del artículo 9 "DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del acuerdo 037 de 2017 y acorde con lo establecido en el acápite "CONTRATO ELECTRÓNICO" de la Resolución 754 de 2017, y acorde con historico de requerimiento y compras realizadas mediante la plataforma virtual Colombia Compra Eficiente - "Tienda Virtual" se procede a realizar la compra por acuerdos marcos con Grandes Superficies			



PEDIDO N° 16									
CODIGO	ARTICULO	UND MED EASY	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. IVA	VR. UNIT + IVA	VR. TOTAL	PROVEEDOR
2269814	MARTILLO DE UÑA MEDIANO	UN	u/n	40	13.437	2.553	15.990	639.600	ABASTECEDORA DE FERRETERIAS S.A.S
2269814	ALICATE AMARILLO TIPO CRECENT	UN	u/n	40	66.387	12.613	79.000	3.160.000	SATA
2269814	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA 1/4 X 6"	UN	u/n	40	8.824	1.676	10.500	420.000	SATA
2269814	DESTORNILLADOR DE PALA 1/4 X 6"	UN	u/n	40	8.824	1.676	10.500	420.000	SATA
2269814	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA 5/16 X 8"	UN	u/n	40	8.403	1.597	10.000	400.000	SATA
2269814	DESTORNILLADOR DE PALA 5/16 X 8"	UN	u/n	40	8.403	1.597	10.000	400.000	SATA
2269814	TIJERA PARA CORTAR LAMINA BIDIRECCIONAL	UN	u/n	40	31.084	5.906	36.990	1.479.600	WEIHAI MAXPOWER ADVANCED TOOL CO.
2269814	TESTER PEQUEÑO	UN	u/n	40	4.370	830	5.200	208.000	SATA
2269814	MARCO PARA SEGUETA	UN	u/n	40	22.681	4.309	26.990	1.079.600	BLACK & DECKER DE COLOMBIA S.A.S.
2269814	PUNTERO O CINCEL MEDIANO	UN	u/n	40	16.798	3.192	19.990	799.600	BLACK & DECKER DE COLOMBIA S.A.S.
2269814	PUNTERO O CINCEL GRANDE	UN	u/n	40	18.403	3.497	21.900	876.000	BLACK & DECKER DE COLOMBIA S.A.S.
2269814	MACETA O ALMADANA 2 LIBRAS	UN	u/n	40	27.723	5.267	32.990	1.319.600	HERRAMIENTAS AGRICOLAS S.A.
2269814	HOMBRE SOLO	UN	u/n	40	23.521	4.469	27.990	1.119.600	APEX TOOL GROUP S.A.S.
2269814	FLEXOMETRO X 8 METROS	UN	u/n	40	26.882	5.108	31.990	1.279.600	APEX TOOL GROUP S.A.S.
2269814	ESPATULA METAL 3"	UN	u/n	40	7.555	1.435	8.990	359.600	BLACK & DECKER DE COLOMBIA S.A.S.
2269814	LLANA LISA METALICA MANGO MADERA	UN	u/n	40	18.824	3.576	22.400	896.000	APEX TOOL GROUP S.A.S.
2269814	NIVEL IMANTADO PEQUEÑO	UN	u/n	40	14.277	2.713	16.990	679.600	HANGZHOU GREAT STAR INDUSTRIAL CO.,
2269814	LIJADORA PLASTICA MANUAL	UN	u/n	40	16.807	3.193	20.000	800.000	JW SOLUCIONES
2269814	CAJA PARA HERRAMIENTA PLASTICA 16"	UN	u/n	40	25.126	4.774	29.900	1.196.000	PLASTICOS RIMAX S.A.S
2269814	TALADRO ROTOMARTILLO 800 W	UN	u/n	12	554.613	105.377	659.990	7.919.880	BLACK & DECKER DE COLOMBIA S.A.S.
2269814	PULIDORA 41/2 1700 W	UN	u/n	12	399.151	75.839	474.990	5.699.880	MAKITA COLOMBIA S.A.
2269814	TALADRO PERCUTOR 1/2' 700 W	UN	u/n	12	210.076	39.914	249.990	2.999.880	BLACK & DECKER DE COLOMBIA S.A.S.
2269814	CÉPILLO MANUAL PARA CARPINTERIA	UN	u/n	12	95.714	18.186	113.900	1.366.800	BLACK & DECKER DE COLOMBIA S.A.S.
2269814	SIERRA CALADORA 700 W	UN	u/n	12	160.916	30.574	191.490	2.297.880	BLACK & DECKER DE COLOMBIA S.A.S.
2269814	ATORNILLADOR ELECTRICO 3/8 12 V 2450 RPM	UN	u/n	6	392.429	74.561	466.990	2.801.940	MAKITA COLOMBIA S.A.
2269814	PLOMADA MEDIANA	UN	u/n	6	33.605	6.385	39.990	239.940	ABASTECEDORA DE FERRETERIAS S.A.S
2269814	ESCUADRA METALICA MEDIANA	UN	u/n	6	15.042	2.858	17.900	107.400	BLACK & DECKER DE COLOMBIA S.A.S.

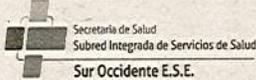
	ESTUDIOS PREVIOS CETV-002-2020 SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LAS SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

2269814	CARETA INTELIGENTE PARA SOLDAR	UN	u/n	1	111.756	21.234	132.990	132.990	JEN S.A.
2269814	TALADRO INALAMBRICO MAKITA	UN	u/n	6	615.118	116.872	731.990	4.391.940	MAKITA COLOMBIA S.A.
2269814	MANGUERA PARA NIVELES 1/4 X 10 METROS	UN	u/n	6	5.874	1.116	6.990	41.940	ABASTECEDORA DE FERRETERIAS S.A.S
2269814	CIMBRA CON MINERAL	UN	u/n	6	12.597	2.393	14.990	89.940	JEN S.A.
							TOTAL	\$ 45.622.810	

DESCRIPCIÓN	VALOR
CENCOSUD	45.622.810
1 MENOR VALOR	45.622.810

ANÁLISIS DE MERCADO: Teniendo en cuenta lo establecido acápite 9.3.5 "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" del numeral 9.3 OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del artículo 9 "DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del acuerdo 037 de 2017 y acorde con lo establecido en el acápite "CONTRATO ELECTRÓNICO" de la Resolución 754 de 2017, y acorde con histórico de requerimiento y compras realizadas mediante la plataforma virtual Colombia Compra Eficiente - "Tienda Virtual" se procede a realizar la compra por Acuerdo Marco con Grandes Superficies, el proceso surtido se realizó de la siguiente manera:

1. Se verifica en la base de datos del grupo de contratación y no se evidencia contratos anteriores con los mismos elementos del requerimiento actual
2. Se validan las bases de datos del grupo de contratación y se evidencian compras por Colombia Compra Eficiente - Tienda Virtual, con el mismo objeto contractual
3. La metodología aplicada consiste en la validación y verificación de los elementos requeridos en el portal de contratación electrónica Colombia Compra Eficiente - Tienda Virtual, de la revisión realizada se elige el proveedor que brinda los mejores precios y calidad para los elementos e insumos requeridos por la Subred, posteriormente, se procede a conciliar las descripciones con los códigos de la "Grande Superficie" elegida para la compra objeto del contrato, finalmente del número total elementos seleccionados se procede a presentar la orden de compra para aprobación por parte de Colombia Compra Eficiente
4. Teniendo en cuenta lo establecido acápite 9.3.5 "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" del numeral 9.3 OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del artículo 9 "DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del acuerdo 037 de 2017, la Subred se adhiere a los acuerdos marcos, políticas, procesos, procedimientos, garantías, forma de pago y metodología aplicada por Colombia Compra Eficiente, los cuales mediante la aplicabilidad de economías a escala genera eficiencia y eficacia en los procesos de contratación.

	ESTUDIOS PREVIOS CETV-002-2020 SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LAS SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

5. Teniendo en cuenta la cotización presentada al proceso, se procede a consultar con el área técnica tanto las especificaciones técnicas propuestas como los valores aportados, previa la validación realizada se informa al área precontractual que cumple con las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados y los precios aportados están acorde con los valores del mercado.

6. Teniendo en cuenta el principio de economía que rige nuestra contratación, se toma como valor de referencia los precios establecidos en la Tienda Virtual - Colombia Compra Eficiente

7. Teniendo en cuenta el ámbito técnico y las verificaciones matemáticas realizadas, el estudio de mercado concluye que la firma Cencosud cumple con las condiciones, características y especificaciones técnicas requeridas por un valor de \$45.622.810

7°. FORMA DE PAGO.

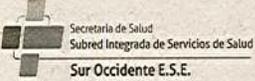
La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., cancelará el valor del contrato al contratista dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la presentación de las facturas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) Mensualizado, la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales.

De llegarse a presentar glosas de parte de los pagadores de los servicios prestados y facturados, que sean responsabilidad imputable al contratista serán descontadas del valor a pagar.

8°. MATRIZ DE RIESGOS.

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	4	3
RIESGO SOCIALES O POLÍTICOS: Estos hacen referencia los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales, las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no	1	1

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
existen acuerdos entre la población y el gobierno, grupos de interés o la sociedad, generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.		
RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.	4	3
RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	4	3
RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	3	3
RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes.	3	2

	ESTUDIOS PREVIOS CETV-002-2020 SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LAS SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

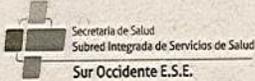
TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
RIESGOS AMBIENTALES: estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	3	2
RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	2	1

9º. PÓLIZAS: Sujetas a la normatividad, lineamientos, parámetros y Acuerdo Marco existentes en la plataforma Colombia Compra Eficiente.

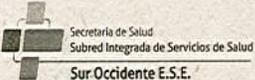
10º. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PROPONENTE.

El proponente en desarrollo del objeto contractual se obliga con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., a cumplir las siguientes obligaciones:

1. El proponente suministrará los insumos, materiales, herramientas y elementos propios de la naturaleza del objeto del presente proceso, en el sitio, las condiciones y hora señaladas por el supervisor del contrato, conforme a las cantidades y oportunidad requeridas.
2. El proponente brindará un canal de comunicación expedito, preferencial, ágil e idóneo, para la recepción de solicitudes de productos.
3. Los insumos, materiales, herramientas y elementos deberán corresponder a la descripción y presentación, previamente informadas por el Supervisor del Contrato. El Supervisor se apoyará en las referencias descritas en el listado base del presente proceso y/o en el portafolio de productos publicados en la página web del proponente y/o a las necesidades propias del área, previa solicitud del supervisor del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS CETV-002-2020 SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LAS SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

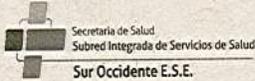
4. Los insumos, materiales, herramientas y elementos deberán corresponder al precio, marca y calidad al ofertado y/o solicitado cuando por subordinación técnica o tecnológica, así se justifique.
5. Garantizar puntos de suministro o entregas en fines de semana y festivos, en caso de requerirse.
6. En un tiempo razonable, brindar la posibilidad de cambio de productos por otros de similares características cuando, se presenten ajustes en las necesidades institucionales.
7. Los insumos, materiales, herramientas y elementos deberán caracterizarse por su excelente calidad y deberán ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales o extranjeras según sea el caso.
8. El proponente deberá cambiar inmediatamente el producto en el que se encontrare o identifiquen condiciones de mala calidad, o distintas a las solicitadas, por otro de perfectas condiciones y/o acordes con las requeridas, so pena de hacerse acreedor a sanciones establecidas en la ley.
9. Cumplir con los parámetros de la propuesta y del requerimiento de la Subred.
10. Adicional a los elementos enunciados en el proponente, se deberán incluir los solicitados por el supervisor, previa autorización sobre cotización de los mismos"; lo anterior, con el fin de permitir la adquisición de otros elementos en concordancia con el objeto del presente proceso y en pro del cumplimiento de las actividades propias del área.
11. Los insumos solicitados deberán ser entregados en un tiempo no mayor a 48 horas, y de manera concertada, si hubiesen faltantes, los mismos deberán ser entregados 24 horas después.
12. Mantener el seguimiento a la entrega de los insumos de acuerdo a lo establecido por el supervisor.
13. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. por las dinámicas propias de su labor podrá incluir o excluir, aumentar o disminuir elementos, de características y especificaciones similares o diferentes que no se encuentren en el listado, para ello se realizará el requerimiento por escrito al proponente, quien remitirá cotización para aprobación y posterior certificación (debidamente justificada en su aspecto técnico y en el valor aprobado, así mismo, deberá anexar la especificación técnica y las características propias del elemento o servicio requerido) por parte del supervisor del contrato, quien informará los trámites a seguir, así como el lugar, fecha y hora de entrega. Mantener un inventario suficiente de productos cotizados en la oferta para prestar un servicio ágil y oportuno.
14. Previo al suministro de los elementos de ferreterías y herramientas eléctricas, objeto del presente proceso, el proponente deberá suscribir un acta para aprobación por parte del supervisor del contrato de la calidad de los elementos a entregar.
15. Suministrar las fichas técnicas, manuales e instructivas de preservación de los elementos objeto del presente proceso. (cuando el elemento lo requiera o lo presenten).

	ESTUDIOS PREVIOS CETV-002-2020 SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LAS SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

16. Garantizar que el valor de los elementos objeto del presente proceso no exceda en ningún caso los precios consignados en las listas oficiales de los fabricantes y/o productores nacionales o extranjeros.
17. Garantizar que dispone de un sitio adecuado para atender las solicitudes de pedidos y almacenamiento de los elementos objeto del presente proceso.
18. Garantizar que los elementos objeto del presente proceso sean nuevos, originales, de óptima calidad y acorde con las características y especificaciones técnicas requeridas por la Subred.
19. Garantizar que los elementos objeto del presente proceso, sean adquiridos legalmente y cumplan con la normatividad vigente sobre facturación requerida por la DIAN.”
20. Dar cumplimiento a la Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
21. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el aprovechamiento de los Residuos de cada sede.
22. Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas.
23. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del presente proceso.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, presentando al supervisor previo a cada pago, certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal (sólo si por ley no está obligado a tener Revisor Fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes a salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y SENA, según el caso.
2. Cumplir con el pago de las obligaciones señaladas en el numeral anterior, so pena de aplicar multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento.
3. El proponente deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la Legislación Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional.
4. Cumplir con las Obligaciones descritas en el Decreto 4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007 y Resolución 0371 de 2009 del Ministerio del Medio Ambiente, para los Generadores, Distribuidores y Comercializadores de Residuos o desechos peligrosos en cuanto a la devolución de productos Pos consumo.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o entorpecimiento que pudieran presentarse.

	ESTUDIOS PREVIOS CETV-002-2020 SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LAS SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

6. Cumplir con diligencia lo pactado en el presente proceso.

7. El proponente será evaluado en relación a la ejecución de su contrato por parte del Supervisor designado, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente, debe dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad. Así mismo participara en la Encuesta a Satisfacción que realizará la Subred de manera aleatoria a los proponentes que hayan suscrito contratos con la misma.

8. Todas las demás relacionadas con el objeto del presente proceso

11°. SUPERVISOR.

La supervisión del contrato será ejercida por PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, o quien delegue el Ordenador del Gasto.

12°. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA.

Los criterios jurídicos, técnicos, financieros y económicos estarán sujetos y acordes con la normatividad y los Acuerdos Marco existentes en Colombia Compra Eficiente, los cuales garantizan, calidad, cumplimiento, transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad en la adquisición de bienes y servicios con almacenes de grandes superficies.

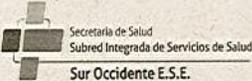
NOTA ACLARATORIA: La subsanabilidad dentro de los procesos de Contratación se enmarca en lo que expresa el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, en tanto expresa que *“La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos”*.

13°. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser enviadas por medio de la plataforma Electrónica Colombia Compra Eficiente (SECOP II) en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

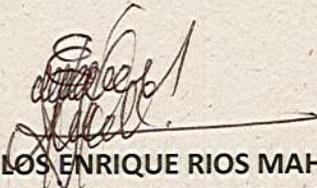
14°. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL PROPONENTE:

De conformidad con el Estatuto de Contratación Acuerdo No. 037 de Septiembre 20 de 2017, Artículos 9.3.4 y 9.3.5 reglamentado mediante Resolución 754 de 2017, corresponde a un proceso de Contratación Directa; **OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN. PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR MECANISMO ELECTRÓNICOS;** *“Es aquel que se realiza mediante la utilización de algún elemento electrónico cuanto este tiene, o puede tener una incidencia real y directa sobre la presentación de la oferta, la formación*

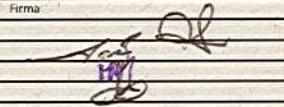
	ESTUDIOS PREVIOS CETV-002-2020 SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LAS SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

de la voluntad o presentación futura del acuerdo. Los contratos autorizados o suscritos por medios electrónicos tienen plena validez de acuerdo a las normas vigentes.

Las reproducciones efectuadas a partir de los respectivos archivos electrónicos se reputarán auténticas para todos los efectos legales. PARÁGRAFO: A partir de la vigencia 2018 la entidad realizará una implementación de la contratación electrónica a través del sistema SECOP II, por tanto el procedimiento de la contratación estará sujeta a las procedimientos y herramientas establecidas por dicha plataforma”



CARLOS ENRIQUE RIOS MAHECHA
 Profesional Especializado
 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobó: Directora de Contratación	Mónica E. González Montes	
Revisó: Profesional Universitario II	Diego Camilo Sierra Ramirez	
Control de calidad: Profesional Universitario	Lilia Marina Machado Daza	
Proyectó: Auxiliar Administrativo II	Adriana Milena Velandia Trujillo	

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.

202. n

Mantenimiento ESE

	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Versión: 2	
		Fecha de aprobación: 31/03/2017	
		Código: 11-03-FO-0001	

2. Bogotá D.C., Febrero de 2020

1. Consecutivo

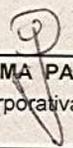
Señor (a)
PRESUPUESTO
 Subred Integrada de Servicios de Salud
 Sur Occidente ESE

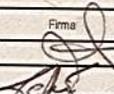
Respetado (a) Señor(a):

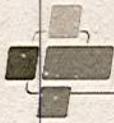
De manera atenta solicito expedir el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

4. OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LAS SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
5. VALOR SOLICITADO	\$ 45.622.810,00
6. VALOR EN LETRAS	CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTO DIEZ PESOS M/CTE.
7. NOMBRE DEL RUBRO	

Cordialmente,


MARTHA YOLIMA PASACHOA MORENO
 Subgerente Corporativa

Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Revisado por: Directora de Contratación (E)	Dra. Marly Lucy Acosta González	
Revisó: Profesional Universitario II	Diego Camilo Sierra Ramírez	
Elaboró: Auxiliar Administrativo II	Adriana Milena Velencia Trujillo	



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 0202

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2020, existe apropiación disponible para atender la siguiente solicitud así:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
312010801	MANTENIMIENTO ESE	\$ 45.622.810,00
	TOTAL DISPONIBILIDAD	\$ 45.622.810,00

OBJETO CDP : SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LAS SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

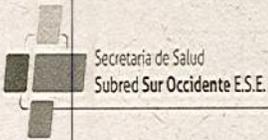
Se expide a solicitud de PASACHOA MORENO MARTHA YOLIMA ordenaror del gasto.

Bogotá D.C., 01/02/2020

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaboró: 52017381

Usuario: 52017381



**BOGOTA - SUBRED INTEGRADA DE
SERVICIOS DE SALUD SUR
OCCIDENTE E.S.E.
N.I.T. 900959048
ORDEN DE COMPRA**

CENCOSUD COLOMBIA S.A.

N.I.T. 900155107
Avenida 9 # 125 - 30
Bogotá,
Atte: Hector Darío Cifuentes Trujillo
hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co
Teléfono: +57 1 657 9797 Ext 62232

Número de Orden **45045**
No de Instrumento **CCE-GS-2015-1**
Instrumento agregación **Grandes Almacenes**
Fecha de Emisión **12/02/20**
Fecha de Vencimiento **10/03/20**
Comprador **Monica Etelmina Gonzalez**
Montes
Ordenador del gasto **Victoria Eugenia Martínez Puello**
Supervisor **CARLOS ENRIQUE RIOS**

MAHECHA
Teléfono **3108694133**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **SUMINISTRO DE INSUMOS Y
HERRAMIENTAS DE FERRETERIA REQUERIDAS
PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LAS
SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.**

Enviar a

BOGOTA - SUBRED
INTEGRADA DE SERVICIOS DE
SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
CALLE 9 No. 39-46
BOGOTA D.C.
Colombia
Atte: Monica Etelmina Gonzalez

Facturar a

BOGOTA - SUBRED
INTEGRADA DE SERVICIOS DE
SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
CALLE 9 No. 39-46
BOGOTA D.C.,
Colombia
Atte: Monica Etelmina Gonzalez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 0202	MARTILLO UNA M/MADERA CURVO 16OZ WOLFOX 2269814 03/03/2020	40.0	Unidad	15.990,00	639.600,00
2	CDP 0202	ALICATE 3800-8TV CRESCENT 18101012 03/03/2020	40.0	Unidad	79.000,00	3.160.000,00
3	CDP 0202	DEST. PVC PHILLIPS (ESTRELLA)#2x150mm(1/4x6") GL65210EM 03/03/2020	40.0	Unidad	10.500,00	420.000,00
4	CDP 0202	DEST. PVC PALA 6x150mm(1/4X6") GL65110EM 03/03/2020	40.0	Unidad	10.500,00	420.000,00
5	CDP 0202	DEST. PVC PHILLIPS (ESTRELLA) #3x200mm(5/16x8") GL65214EM 03/03/2020	40.0	Unidad	10.000,00	400.000,00
6	CDP 0202	DEST. PVC PALA 8x200mm(5/16X8") GL65114EM 03/03/2020	40.0	Unidad	10.000,00	400.000,00
7	CDP 0202	TIJERA CORTA CHAPA FORJADA RECT. ROBUST 9006657 03/03/2020	40.0	Unidad	36.990,00	1.479.600,00

12/2/2020

https://colombiacompra.couphost.com/order_headers/print_view?id=45045&version=1

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
8	CDP 0202 PROBADOR DE VOLTAJE (TESTER) 145MM ST62501ST 03/03/2020	40.0	Unidad	5.200,00	208.000,00
9	CDP 0202 ARCO SIERRA P/METAL AJUSTABLE 12 STANLEY 120320 03/03/2020	40.0	Unidad	26.990,00	1.079.600,00
10	CDP 0202 CINCEL 1/2PG - 9PG STANLEY 2226801 03/03/2020	40.0	Unidad	19.990,00	799.600,00
11	CDP 0202 CINCEL CORTAFRIO 3/8PG X 5PG STANLEY 1110053 03/03/2020	40.0	Unidad	21.900,00	876.000,00
12	CDP 0202 ALMADANA 3LB C/FIBRAVIDRIO HERRAGRO 2184838 03/03/2020	40.0	Unidad	32.990,00	1.319.600,00
13	CDP 0202 HOMBRESOLO RECTO 10PG 1266968 03/03/2020	40.0	Unidad	27.990,00	1.119.600,00
14	CDP 0202 FLEXOMETRO ENCAUCHETADO 8MT LUFKIN 2185433 03/03/2020	40.0	Unidad	31.990,00	1.279.600,00
15	CDP 0202 ESPATULA 3" STANLEY 120137 03/03/2020	40.0	Unidad	8.990,00	359.600,00
16	CDP 0202 LLANA LISA M/MADERA24-250L 5.1/8X1PG 2229672 03/03/2020	40.0	Unidad	22.400,00	896.000,00
17	CDP 0202 NIVEL TORPEDO 9" BASE IMANTADA ROBUST 9001549 03/03/2020	40.0	Unidad	16.990,00	679.600,00
18	CDP 0202 LIJADORA PLASTICA CARIBE MANUAL LIJ-CARIB 03/03/2020	40.0	Unidad	20.000,00	800.000,00
19	CDP 0202 CAJA HTAS 16" TAPA PANAL EKONOPUS RIMA 2212552 03/03/2020	40.0	Unidad	29.900,00	1.196.000,00
20	CDP 0202 ROTOMARTILLO 800W 0-1150RPM SDSPLUS DWLT 2193610 03/03/2020	12.0	Unidad	659.990,00	7.919.880,00
21	CDP 0202 MINIPULIDORA 4 1/2 1100W 11500RPM MAKITA 1080193 03/03/2020	12.0	Unidad	474.990,00	5.699.880,00
22	CDP 0202 TALADRO PERC 1/2 650W 0-1280RPM DEWALT 2263686 03/03/2020	12.0	Unidad	249.990,00	2.999.880,00
23	CDP 0202 CEPILLO MADERA CORRUGADO #3 STANLEY 2186487 03/03/2020	12.0	Unidad	113.900,00	1.366.800,00
24	CDP 0202 SIERRA CALADORA 550W 0-3000RPM VV B+D 1175248 03/03/2020	12.0	Unidad	191.490,00	2.297.880,00
25	CDP 0202 ATORNILLADOR DRYWALL 3/16 570W MAKITA 1064334 03/03/2020	6.0	Unidad	466.990,00	2.801.940,00
26	CDP 0202 PLOMADA DE BRONCE 8OZ TOOLCRAFT 2269994 03/03/2020	6.0	Unidad	39.990,00	239.940,00

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
27	CDP 0202	ESCUADRA 46039 M.PLAST.10 STANLEY 119628 03/03/2020	6.0	Unidad	17.900,00	107.400,00
28	CDP 0202	CARETA INTELIGENTE / 2 SENSORES DE ARCO 1219483 02/27/2020	1.0	Unidad	132.990,00	132.990,00
29	CDP 0202	TALADRO ATORN INAL 1/2 18V I/L MAKITA 1064333 03/03/2020	6.0	Unidad	731.990,00	4.391.940,00
30	CDP 0202	MANGUERA DE NIVEL 1/4 X 10 MTS 1243012 03/03/2020	6.0	Unidad	6.990,00	41.940,00
31	CDP 0202	CIMBRA COLORANTE DE TISA Y NIVEL 1220603 03/03/2020	6.0	Unidad	14.990,00	89.940,00
					45.622.810,00	COP

**DESIGNACION DE
SUPERVISION DE
CONTRATO**

Version:	5
Fecha de aprobación:	15-05-2017
Código:	15-02-FO-0004

DE: VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO
INGENIERO

PARA: CARLOS ENRIQUE RIOS MAHECHA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: Designación supervisión al Orden de Compra No. 45045

FECHA: 13-02-2020

Me permito comunicarle, que luego de evaluar su experiencia, conocimiento y/o relación específica, en lo que respecta al Orden de Compra No. 45045 suscrito con la **CENCOSUD COLOMBIA SA** cuyo objeto consiste en: **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LAS SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE."** Se le ha designado como **SUPERVISOR** del mismo.

En virtud a la designación realizada, es preciso recordarle que de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1084 de 29 de diciembre de 2017 "*Por medio de la cual se expide el Manual de Supervisión e Interventoría Contractual de Conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2017 Estatuto de Contratación de las Subred Sur Occidente E.S.E.*", se le han atribuido una serie de Facultades, Funciones Administrativas, Funciones Financieras y Contables; todas ellas encaminadas a que la supervisión encomendada se desarrolle de manera organizada y acorde a la normatividad vigente y a los manuales de procedimiento que rigen la materia.

Para mayor claridad sobre los aspectos que comprenden cada una de las funciones atribuidas, así como las facultades con la que se le han investido, a continuación se transcriben de la norma, a saber:

FACULTADES:

Tenga en cuenta que como supervisor está en la obligación de ejercer control y vigilancia en la ejecución contractual del contrato asignado, por lo anterior debe:

- ✓ Solicitar informes
- ✓ Integrar comités
- ✓ Levantar actas de seguimiento
- ✓ Aprobar o rechazar por escrito los bienes o servicios contratados cuando estos no se encuentren acorde con las características técnicas solicitadas.
- ✓ Identificar, prevenir y solucionar los riesgos que se puedan originar

**DESIGNACION DE
SUPERVISION DE
CONTRATO**

Version:	5
Fecha de aprobación:	15-05-2017
Código:	15-02-FO-0004

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS:

- ✓ Elaborar Acta de Inicio, previamente con la aprobación de las pólizas y registro presupuestal, la cual debe subirse a la plataforma del Secop II previa aprobación por las dos partes. (Para dar inicio al contrato)
- ✓ Velar por la existencia de un expediente contractual completo de acuerdo a las normas de gestión documental.
- ✓ Coordinar las etapas del contrato en lo referente a celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- ✓ Entrega de informes continuos y en tiempo real en todo lo referente a los contratos supervisados mínimo cada dos meses y un informe final dentro del mes siguiente a su terminación para la etapa de liquidación del contrato.
- ✓ Garantizar la publicación de documentos en pro del principio de transparencia
- ✓ Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.
- ✓ Solicitar que se hagan efectivas las garantías estipuladas en el contrato e informar de manera oportuna los posibles casos incumplimiento por parte del contratista.
- ✓ Tener en cuenta el plazo de ejecución contractual para que si es necesario solicite a la Dirección de Contratación con quince días de antelación la prorroga respectiva.
- ✓ En caso que se requiera iniciar proceso de contratación el supervisor debe radicar la solicitud con dos meses de antelación para iniciar proceso de convocatoria, un mes para iniciar proceso de contratación directa y quince días para proceso de contratación.
- ✓ Verificar que todas las necesidades que se radiquen en la Dirección de Contratación se encuentren incluidas dentro del Plan Anual de Adquisiciones.
- ✓ Conocer la normatividad jurídica aplicable para el contrato supervisado como la normatividad interna de procedimientos.

FUNCIONES TÉCNICAS:

- ✓ Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.).
- ✓ Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones del contrato y hacer devolución inmediata cuando no se ajuste a lo requerido.
- ✓ Velar por la solución de los conflictos originados en la ejecución contractual dentro de los parámetros permitidos por la ley.

FUNCIONES FINANCIERAS Y CONTABLES:

- ✓ Justificar cada una de las adiciones que se soliciten a los contratos de acuerdo a su comportamiento y consumo, teniendo en cuenta que estas solicitudes se deben radicar a la dirección de contratación con un mes de antelación, justificando la misma de manera coherente y razonada.
- ✓ Tener en cuenta los procedimientos previamente establecidos para la certificación de

**DESIGNACION DE
SUPERVISION DE
CONTRATO**

Version: 5
Fecha de aprobación: 15-05-2017
Código: 15-02-FO-0004

actividades, tramite de cuentas o facturas y pagos realizados a los contratistas.

- ✓ Evitar modificaciones o sobrecostos al contrato, que generen detrimentos patrimoniales para la entidad.
- ✓ Para la certificación de cumplimiento del contrato el supervisor deberá aportar informe de cumplimiento, facturas de pago, parafiscales y demás documentos que soporten el desempeño de las obligaciones por parte del contratista.

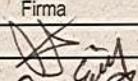
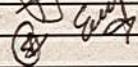
De igual forma, es importante señalar que de manera taxativa la Resolución 1084 de 29 de diciembre de 2017, establece las "Prohibiciones del Supervisor o Interventor", la cuales debe tener en cuenta para no caer en faltas en el ejercicio de las funciones asignadas, so pena de incurrir en responsabilidad civil, fiscal, penal o disciplinaria, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Anticorrupción. A saber:

- ✓ Modificar de manera verbal alguna condición estipulada en el contrato o sin el lleno de los requisitos legales, ni podrá solicitar servicios o bienes que no se encuentren dentro del contrato suscrito.
- ✓ Solicitar para sí o para un tercero dadas, favores o beneficios o prebendas por parte del contratista.
- ✓ Omitir, negar o retardar actividades propias de sus obligaciones como supervisor o interventor.
- ✓ Permitir el acceso a terceros no autorizados a información interna del contrato y de la entidad.
- ✓ Dar inicio a la ejecución contractual sin que el contrato se encuentre debidamente legalizado y perfeccionado.
- ✓ Certificar actividades que no correspondan a la gestión contractual o que no se hayan realizado efectivamente.
- ✓ Extralimitación en el ejercicio de sus funciones.
- ✓ Aceptar y ejercer la supervisión de contratos violando en régimen de inhabilidades e incompatibilidades.


VICTORIA EUGENIA MARTINEZ PUELLO
GERENTE

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS EN SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha (D-M-A)
Aprobado por:	Monica Gonzalez Montes	Directora de Contratación		13-02-2020
Control de Calidad	Emilse Rendón Peña	Profesional Especializado		13-02-2020
Elaborado por:	Ingrid Sthefany Gonzalez	Tecnóloga Administrativa		13-02-2020